

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME IBM/UAI/007/2019

Informe de Auditoría Interna N° IBM/UAI/007/2019, referido al “Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Instituto Boliviano de Metrología del 01/01/2018 al 31/12/2018”, fue ejecutado cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO.

Miembro de:



El objetivo de la revisión es efectuar la revisión anual del cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Instituto Boliviano de Metrología.

El objeto de la revisión es la documentación generada y proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera del IBMETRO del 01/01/2018 al 31/12/2018, referida al cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el IBMETRO, estableciéndose evidencia documental de fuente interna.

El Instituto Boliviano de Metrología a través de la Dirección Administrativa Financiera, dio cumplimiento al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 113.2013 de fecha 11 de julio de 2013, con base en el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado RE/CI-010 aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio del 2012, establecidas en la entidad por el periodo comprendido entre el 01/01/2018 al 31/12/2018 en lo que se refiere a :

- Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes del ejercicio del cargo.
- Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas por actualización durante el ejercicio del cargo.
- Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a la finalización de la relación laboral,
- Y en la identificación de los funcionarios que no cumplieron con la presentación de sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el plazo establecido, para la determinación de responsabilidades.

La Paz, septiembre de 2019

